

Río Gallegos, 24 de abril del año 2006.-

ISTO:

El Expediente Nº 05599-UNPA-2006, y

ONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra Nota del Secretario General de la ATUNPA mediante la cual solicita comisión de servicios a favor de los señores Cesar BENDER, Carlos CORTÉS y el que suscribe;

Que dicho pedido se fundamenta en que deben trasladarse a la localidad de Río Turbio el día 21 de abril del corriente año, dado que son integrantes de la Comisión Directiva del Gremio ATUNPA y deben mantener una reunión con el personal No Docente de la Unidad Académica Río Turbio, en la que se tratarán distintos temas relacionados con la problemática del sector;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para dar a la presente tramitación carácter de comisión de servicios;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada, sin percepción de viáticos ni pasajes;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor de los señores Cesar BENDER (CUIL Nº 20-22054744-3), Carlos CORTÉS (CUIL Nº 20-12174724-4) y Fernando CORTÉS (CUIL Nº 20-18063588-3), quienes se trasladaran a la localidad de Río Turbio el día 21 de abril del corriente año, sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria General Académica, Secretaria de Extensión, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 244

-2006-